

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA LA RESOLUCIÓN DEL EMPATE DE DOS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL 2018/19

Reunidos en la Sala de sesiones de la sede de la Mancomunidad de Aguas del sorbe, el día 9 de noviembre a las 9.15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de seguro de responsabilidad civil patrimonial:

Tipo de contrato: servicios (serv. Financieros: a) serv. de seguros)	
Objeto del contrato: seguro de responsabilidad civil patrimonial de la MAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 66516400	
Valor estimado del contrato: 15.000,00 €	
Presupuesto base de licitación: 15.000,00 €	
Presupuesto base de licitación: 15.000,00€	
Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: un año

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	D. José García Salinas
Interventor de la Corporación (Vocal)	D ^a . Teresa Jiménez Lorente
Secretario de la Corporación (Vocal)	D ^a . Teresa Jiménez Lorente
Vocal (Dtor. Técnico)	D. Jesús Caramés Sánchez
Vocal (Jefe sección Redes)	D. José María García Márquez
Secretario de la Mesa, Técnico Admon. Gral.	D ^a . Ana Moncayola Martín

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25/10/2018 se procedió a la calificación y apertura de los sobres «A» que contienen la documentación administrativa, comprensiva de la “declaración responsable”. El Presidente acuerda examinar la documentación y la Secretaria, tras dar cuenta de las proposiciones presentadas, todas ellas en tiempo y forma. La Mesa de Contratación declaró, por unanimidad, la admisión de las ofertas presentadas por todos los licitadores que se presentaron: Zurich, Liberty y AXA.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre “B”, comprensivo de la oferta económica, con el siguiente resultado:

Licitador	Importe
Zurich	12.000,00 €
Liberty	12.000,00 €

Axa	13.553 €
------------	-----------------

A la vista de los precios ofertados por los licitadores y que dos de ellos presentaban una oferta igual -Zurich y Liberty- la Mesa acordó, por unanimidad, que para resolver el desempate, y **conforme a los Pliegos y al art. 147.2 de la LCSP se les requiriera**, para que el término de **tres días**, presenten documentación justificativa para resolver el empate.

Con fecha 31/10/2018 la mercantil a **ZURICH** presentó en el Registro de la Mancomunidad documentación adicional relativa a Declaración de excepcionalidad, al amparo del RD 364/2005, de 8 de abril (BOE de 20 de abril), así como declaración responsable sobre el porcentaje de contratos temporales y de mujeres en plantilla. La empresa Liberty, no ha aportado documentación alguna.

En atención a la anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, tener por admitida la documentación presentada por **ZURICH**, por acreditados los requisitos del art. 147.2 LCSP, y tener por renunciada en su derecho a presentar documentación para la resolución del empate a la entidad LIBERTY.

La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación **la adjudicación del contrato de seguro de responsabilidad civil patrimonial 2018/19 a ZURICH, por el precio de DOCE MIL EUROS (12.000,00€)**, pero supeditada a que, en el término de **siete días**, a partir del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, la documentación relativa a la inscripción en el Registro de licitadores, en su caso, o la establecida en los PCAP, así como constituir en la Tesorería de la Mancomunidad la garantía definitiva del cinco por ciento del precio de adjudicación, por importe de 600,00 euros.

Para el supuesto de que **ZURICH** no presentara la documentación de conformidad, se llamarán, por su orden y cuantías ofertadas a las siguientes:

- Liberty (oferta de 12.000,00 €)
- AXA (oferta de 13.553,23 €)

Siendo las 9.28 horas, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual se levanta la presente Acta.